

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº expediente: 0554/2023	Valor estimado del contrato: 3.774.804,70 € (sin IVA)
Elemento PEP: EM.00908	Ppto. de Licitación: 810.960,94 € (impuestos y recargos incluidos) Plazo Lote I, II y IV: 1 año, con posibilidad de 4 prórrogas anuales Plazo Lote III: 1 año, sin posibilidad de prórroga
Título Expediente: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE EMASESA (2024-2028).	

Procedimiento de contratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado
	<input type="checkbox"/> Negociado	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa
	<input type="checkbox"/> Sin publicidad previa		

Fecha de inicio presentación de ofertas: 29/09/2023	Fecha fin de ofertas: 27/10/2023
--	---

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LOTE I						
	<u>LICITADOR</u>	Baja	Importe (Impuestos y recargos incluidos)	Valoración Económica (sobre 70)	Valoración Cualitativa (sobre 30)	TOTAL (sobre 100)
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	8,51 %	631.774,76 €	70	30	100

Observaciones:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LOTE II						
	<u>LICITADOR</u>	Baja	Importe (Impuestos y recargos incluidos)	Valoración Económica (sobre 100)	Valoración Cualitativa (sobre 0)	TOTAL (sobre 100)
1	OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L.	33,32 %	29.741,25 €	100	0	100
2	AIG EUROPE, S.A.	19,96 %	35.698,15 €	83,31	0	83,31

Observaciones:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LOTE III						
	<u>LICITADOR</u>	Baja	Importe (Impuestos y recargos incluidos)	Valoración Económica (sobre 70)	Valoración Cualitativa (sobre 30)	TOTAL (sobre 100)
1	AIG EUROPE, S.A.	0,00 %	70.000,00 €	70	30	100

Observaciones:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LOTE IV						
	<u>LICITADOR</u>	Baja	Importe (Impuestos y recargos incluidos)	Valoración Económica (sobre 100)	Valoración Cualitativa (sobre 0)	TOTAL (sobre 100)
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31,24 %	3.990,00 €	100	0	100

Observaciones:

Mod.: EF 010 V.08

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/T25%2FvTtasOkbDf6GbXYwiQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortíz - Consejero Delegado	Firmado	01/12/2023 12:04:06
Referencia	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	30/11/2023 14:46:43
Normativa	0554/2023	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: <input type="checkbox"/> Director/a <input type="checkbox"/> Consejero Delegado <input checked="" type="checkbox"/> Comisión Ejecutiva	
Adjudicatario propuesto: Lote I: ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Lote II: OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L. Lote III: AIG EUROPE, S.A. Lote IV: ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Lote I Importe (impuestos y recargos incluidos): 631.774,76 € Lote II Importe ((impuestos y recargos incluidos): 29.741,25 € Lote III Importe ((impuestos y recargos incluidos): 70.000,00 € Lote IV Importe (impuestos y recargos incluidos): 3.990,00 €
Plazo de Ejecución: 1 año	
Observaciones: <p>Allianz (Lotes I y IV): Realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la mismas está debidamente constituida y no están incurso en ninguna prohibición para contratar. Sin embargo, no consta que el firmante de la oferta (E.R.L.) ostente poderes para representar a la empresa por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, únicamente tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.2 (documentos acreditativos de representación), 26.3 (habilitaciones o autorizaciones profesionales), 26.4 (documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional), 26.5 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.6 (garantía definitiva), 26.7 (identificación y titularidad de la cuenta bancaria designada para el abono de facturas).</p> <p>Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.</p> <p>Omnia (Lote II): Realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la mismas está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no están incurso en ninguna prohibición para contratar, por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, únicamente tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.3 (habilitaciones o autorizaciones profesionales), 26.4 (documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional), 26.5 (obligaciones tributarias y con la seguridad social), 26.6 (garantía definitiva), 26.7 (identificación y titularidad de la cuenta bancaria designada para el abono de facturas).</p> <p>Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.</p> <p>Aig Europe (Lote III): Realizada la correspondiente consulta en el ROLECE, se comprueba que la misma no está inscrita, por lo que de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, tendrían que aportar la documentación indicada en los apartados 26.1 a 26.7.</p>	
<i>El Director Financiero y Comercial.</i>	<i>Conforme El Consejero Delegado.</i>

Mod.: EF 010 V.08

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/T25%2FvTtasOkbDF6GbXYwiQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortíz - Consejero Delegado	Firmado	01/12/2023 12:04:06
	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	30/11/2023 14:46:43
Referencia	0554/2023	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		